



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



CONTRATO IM/UOC N° 21/2024

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON
AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA – ID333

“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CRITICOS DE VARIAS ZONAS
RURALES DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima entre Irala Poty y 12 de Octubre, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** con Cedula de Identidad N° 4065358 y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado** con Cedula de Identidad N° 3468563, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Consorcio NEURUS con RUC 80145411-5 cuyo representante legal es el señor **Cristian Ariel Franco Vargas** con Cedula de Identidad N° 4391253, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CRITICOS DE VARIAS ZONAS RURALES DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CRITICOS DE VARIAS ZONAS RURALES DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333

Otras consideraciones presupuestarias: Ninguna

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación vía Excepción a la Licitación de Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID333, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 465 /2024



Abg. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

CONSORCIO NEURUS

RUC: 80145411-5



Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo de ejecución de la obra es de treinta días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (diez) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra se ejecutará en zona denominada ITUTI, PASO HU Y PASO HU I zona rural del distrito de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Parana.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 01: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON CELULAR EN LA ZONA DENOMINADA ITUTI

Nº	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obras 1,5 x 2.00 m	un	1.0	1,600,000	1,600,000
2	Marcación y Replanteo	gl	1.0	340,000	340,000
3	Excavación	m3	13.2	49,500	653,400
4	Hº pobre p/piso fondo	m3	2.2	1,300,000	2,860,000
5	Aletas laterales de piedra bruta colocada	m3	16.8	520,000	8,736,000
6	Provisión y Colocación de Tubo concreto tipo cajones de 1,5x1,5x1x0,15 m	un	8.0	4,200,000	33,600,000
7	Terminación de Cabeceras y guardaruedas.	un	2.0	690,000	1,380,000
8	Relleno y compactación	m3	112.0	90,000	10,080,000
9	Limpieza final	gl	1.0	868,000	868,000
Total General Lote 01					60,117,400

LOTE 02: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON CELULAR EN LA ZONA DENOMINADA PASO HU

Nº	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obras 1,5 x 2.00 m	un	1.0	1,600,000	1,600,000
2	Marcación y Replanteo	gl	1.0	340,000	340,000
3	Excavación	m3	13.2	49,500	653,400
4	Hº pobre p/piso fondo	m3	2.2	1,300,000	2,860,000
5	Aletas laterales de piedra bruta colocada	m3	16.8	520,000	8,736,000
6	Muro de Contención lateral de Piedra Bruta Colocada	m3	22.5	495,000	11,137,500
7	Losa de Hº Aº unión sobre canal existente de 0.20 m de espesor	m2	6.3	240,000	1,512,000
8	Colocación de Tubo concreto tipo cajones de 1,5x0.80x1x0,15 m	un	8.0	350,000	2,800,000
9	Terminación de Cabeceras y guardaruedas.	un	2.0	690,000	1,380,000
10	Relleno y compactación	m3	140.0	90,000	12,600,000
11	Limpieza final	gl	1.0	998,500	998,500
Total General Lote 02					44,617,400

LOTE 03: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE HORMIGON TUBULAR EN LA ZONA

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay



Abg. Claudelino Bogado Benega
Secretario General



Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONSORCIO NEURUS
RUC: 80145411-5



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



DENOMINADA PASO HU I

Nº	Descripción de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obras	gl	1.0	1,600,000	1,600,000
2	Limpieza y Replanteo de obra	m2	16.0	7,000	112,000
3	Excavaciones para desvío de arroyo	m3	32.0	50,000	1,600,000
4	Retiro de Tierra extraída y disposición final	m3	32.0	42,000	1,344,000
5	Muro de Piedra Bruta Colocada D:1:10	m3	7.8	455,000	3,549,000
6	Construcción de LOSA BASE e= 10 cm DE Hº Aº D:1:2:4	m3	1.4	1,425,000	1,995,000
7	Colocación de tubo de Hº Aº de 1, 0 m de diámetro espesor de 12 cm	un	8.0	1,500,000	12,000,000
8	Relleno y compactación sobre tubos y acceso a cabeceras con pavimento tipo terraplén.-	m3	64.0	90,000	5,760,000
9	Limpieza Final	gl	1.0	700,000	700,000
Total General Lote 04					28,660,000
Total Lotes 01, 02 y 04					133,394,800

El monto del presente contrato en el Lote 01: Gs. 60.117.400; Lote 02: Gs. 44.617.400 y el Lote 04: Gs. 28.660.000, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 133.394.800.- (guaraníes, ciento treinta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos)

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: José Benítez Romero, Auxiliar Secretaria General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN SECTORES CRITICOS DE VARIAS ZONAS RURALES DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.



Abg. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

CONSORCIO NEURUS

RUC: 80145411-5



Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior 120 días contados desde el día de la fecha de la orden de inicio, se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

Dr. Cláudio Bogado Benega
Secretario General



Dr. Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONSORCIO NEURUS

RUC: 80145411-5



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

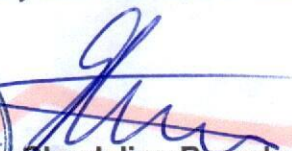
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día viernes 09 del mes octubre y año dos mil veinticuatro.




Abg. Claudelino Bogado
Secretario General




Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal


CONSORCIO NEURUS
RUC: 80145411-5
Cristian Ariel Franco Vargas
Representante Legal
CONSORCIO NEURUS